



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Accidental:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE

Sres. Concejales:

D. FRANCISCO J. TORO MARTIN
D^a. GEMMA GIMENO ESCOBAR
D. LAUREANO TORO ARJONA

No Asiste:

D. MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **10 de febrero de 2004**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a diez de febrero de dos mil cuatro, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

- 1.- Por Intervención de Fondos, se justifica la inexistencia de relación de facturas que traer a aprobación, debido al cierre del ejercicio anterior y la existencia de trabajos urgentes que concluir.
- 2.- Igualmente, por Secretaría, se informa de la inexistencia de pésames ni felicitaciones que trasladar.
- 3.- Por Secretaría, se da cuenta del Auto nº 344, dictado por la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Málaga, en el recurso de apelación interpuesto por D. Fernando Gómez Valero, ante dicha Audiencia, contra el Auto de sobreseimiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Archidona, por la denuncia interpuesta por el indicado Sr. contra los miembros de la Comisión de Gobierno de la anterior Corporación Municipal, del que resulta, la desestimación del recurso interpuesto y la confirmación del Auto de sobreseimiento recurrido. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.
- 4.- D. Rafael Garrido Vegas, funcionario municipal, solicita se le conceda ayuda por adquisición de plantillas ortopédicas que ha precisa su hijo Rafael. Los reunidos, visto el Informe facilitado por el



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Negociado, acuerdan trasladar la petición a informe de la Comisión de Vigilancia del Convenio que próximamente se reunirá.

5.- D^a. Mercedes Torres Pérez, con domicilio en C/. Alta, nº 37 de esta localidad, presenta denuncia por la situación de insalubridad y abandono en que se encuentra un solar frente a su domicilio que le produce molestias diversas. Los reunidos, previa deliberación y conocido el Informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan requerir a la Compañía Sevillana de Electricidad propietaria de la finca, para que proceda a la limpieza del solar y posterior cerramiento del mismo, conforme establecen las Ordenanzas, con tapia de obra de fábrica de dos metros de altura que se habrá de enfoscar y pintar en su cara exterior.

6.- Por Secretaría se presenta a la Comisión Convenio Urbanístico propuesto por D. José Vicente Astorga Miranda, para finca de su propiedad sita en el Paraje de Huertas del Río de aproximadamente 66.708 metros cuadrados. Los reunidos, previa deliberación y conocido el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan por unanimidad informar favorablemente el citado Convenio y de conformidad al art. 39.2 de la L.O.U.A. ordenan su publicación en el B.O.P. y en Tablón de anuncios del Consistorio, durante el plazo de 30 días, a efectos de información pública.

7.- El Arquitecto Técnico Municipal, emite informe proponiendo se adopten medidas para impedir la colocación de aparatos de aire acondicionado o de telecomunicaciones en lugares que se perjudique la estética urbana con arreglo a lo prevenido en las Ordenanzas Urbanísticas en vigor y al mismo tiempo se inicien actuaciones tendentes a que de forma gradual desaparezcan los existentes, ya sea por su retirada a lugares mas ocultos o por tratamientos concretos en los lugares actuales de emplazamiento, por lo que aconseja informar con carácter general al vecindario y en particular a las empresas que habitualmente realizan este tipo de instalaciones en la localidad. Los reunidos, previa deliberación y aceptando la propuesta del Técnico Municipal, acuerdan que por los Servicios de Secretaría, se dicte un Bando en relación al tema y se comunique expresamente el presente acuerdo a las empresas conocidas en la localidad.

8.- El Defensor del Pueblo, D. Enrique Múgica Herzog, traslada informe relacionado con la queja trasladada por este Ayuntamiento sobre las obras en la Autovía Córdoba-Antequera, del que desprende la inexistencia de irregularidades que justifiquen la conveniencia de continuar las investigaciones. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

9.- La Cofradía de Ntro. Padre Jesús en su Entrada Triunfal en Jerusalén y Nuestra Sra. de la Victoria, participan la reciente petición que han tramitado ante Diputación Provincial interesando la dotación de un ordenador para los trabajos de Secretaría, Tesorería y Patrimonio de dicha Cofradía, solicitando el apoyo institucional de este Ayuntamiento, para conseguir la finalidad pretendida. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan apoyar la iniciativa, por considerar que la misma puede beneficiar los intereses del colectivo que integra la citada Cofradía.

***** Previa declaración de urgencia, acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

10.- D. Juan María Muñoz Extremera, Policía Local, solicita se le reconozcan los servicios previos prestados como funcionario en prácticas, antes de su nombramiento como funcionario de carrera al servicio de este Ayuntamiento. Los reunidos, previa deliberación y conocido el Informe facilitado al



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

respecto, acuerdan reconocer al interesado, a efectos de antigüedad los servicios previos prestados como funcionario en prácticas desde el 28 de octubre de 2002, hasta el 27 de septiembre de 2003, de 10 meses y 29 días.

11.- La Hermandad de San Isidro Labrador de la Barriada de Salinas, solicita como en años anteriores, se les facilite una Carpa, para las próximas Fiestas de mayo en honor de su Patrón. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan trasladar la petición que se formula la Asociación NORORMA, propietaria de la carpa, a fin de que estudien las posibilidades de cesión que se interesan y den respuesta a la Hermandad.

12.- Por Secretaría, se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado para la adjudicación mediante concurso de la prestación del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Jardines Públicos en el término municipal de Archidona, los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad:

1. Aprobar dicho Pliego en sus propios términos, disponiendo su exposición pública durante el plazo de ocho días, mediante Anuncio en el B.O.P. para que puedan formularse reclamaciones que serán resueltas por la Alcaldía.
2. Simultáneamente durante el plazo de exposición pública, se anunciará licitación, la cual se aplazará en caso de que se formularan reclamaciones contra el Pliego y si no fuese así se podrán presentar proposiciones durante el plazo de veintiseis días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del Anuncio de licitación.
3. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo en el que se formalizará la adjudicación del servicio.

13.- D^a. Ana María Rojas Caro, con domicilio en C/. Soledad, Blq. 6-1º A y D. Juan Antonio Rojas Lara, con domicilio en Urbanización Los Molinos, nº 19, solicitan se autorice el intercambio de sus viviendas sociales, a consecuencia de problemas de convivencia que tienen con sus respectivos vecinos. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan trasladar a los interesados, que la propiedad de las viviendas corresponde a la Junta de Andalucía, a quienes se deberían dirigir para solicitar el cambio, pero en cualquier caso antes de realizarse éste, habrán de liquidar los alquileres que, en su caso, sean debidos.

14.- Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado mediante procedimiento negociado para la contratación de los servicios de Vigilancia de Salud del colectivo de trabajadores de este Ayuntamiento, a cuyo efecto se solicitaron ofertas valoradas de FREMAP, con domicilio en Antequera, Plaza de San Francisco, nº 30 y PREVEM, S.L., domiciliada en Málaga, C/. Compositor Lehmborg Ruiz, nº 10, Edificio Galaxia, Oficina 15, 2ª Planta. Los reunidos previa deliberación y considerando que la oferta de FREMAP, que significa la cantidad de 3.940'79 €, IVA incluido, es mas conveniente para los intereses municipales, acuerdan por unanimidad concertar con la misma el servicio, que entrará en vigor el día 1º de marzo de 2004 y tendrá una duración anual, facultando al Sr. Alcalde, para la firma del correspondiente contrato en el que se deberá formalizar la adjudicación.

15.- A propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Fiestas, se acuerda por unanimidad hacer formal nombramiento del Pregonero del Carnaval 2004, que en esta ocasión ha recaído en el Actor Archidonés, D. Antonio Salazar Luque, trasladándole el agradecimiento de la Corporación por la aceptación del encargo que se le confía y felicitándole anticipadamente por el Pregón que sin duda colmará las aspiraciones del vecindario que en el se depositan.

16.- A continuación, la Sra. Concejala Delegada de Fiestas, eleva a esta Junta de Gobierno, propuesta de la Comisión de Fiestas de nombramiento de Venus y Ninfas del Carnaval 2004. Los reunidos, por



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

unanimidad, acuerdan a tenor de la propuesta, nombrar Venus de Carnaval 2004, a la Srta. D^a. María de los Angeles Montes Muriel y Ninfas de Carnaval 2004, a las Srtas. D^a. Nuria Trujillo Ramirez y D^a. Marina Navarro Vázquez; quedando como suplentes, D^a. María Abalos Garrido; D^a. Rocío Tirado Aguilera y D^a. María de Gracia Aranda Córdoba.

17.- Así mismo, la Sra. Concejal Delegada de Fiestas, eleva propuesta de nombramiento de Máscara de Honor del Carnaval 2004, a favor del vecino D. Lino Aguilera Aranda. Los reunidos, previa deliberación y reconociendo los méritos que como colaborador, impulsor y destacado participante en el Carnaval de nuestro pueblo concurren en el Sr. Aguilera Aranda, acuerdan por unanimidad nombrarle Mascara de Honor del Carnaval 2004, trasladándole el deseo de la Corporación de que concurra el próximo día 20 de febrero a las 20'00 horas a la Iglesia del Convento de Santo Domingo, a fin de recibir el galardón que le acreditará en el nombramiento que se le atribuye.

18.- Por Secretaría, se da cuenta del fax procedente del Servicio de Educación y Nuevas Tecnologías, de la Excm. Diputación de Málaga, al que adjunta documentación relativa al "Proyecto Guadalinfo", que en el marco del Plan Europeo de Acciones Innovadoras de la Unión Europea pretende ofrecer a todos los ciudadanos la posibilidad de participar en la sociedad de la información, implantando Centros de Acceso Público a Internet en los municipios de menos de 10.000 habitantes y correspondiendo a los Ayuntamientos, tan solo la cesión del local donde se instale el Centro de Acceso a Internet y su mantenimiento, mientras que por cuenta de la Diputación correrán todos los restantes gastos (material informático, personal etc.) Los reunidos, previa deliberación y considerando conveniente la participación en dicho proyecto, acuerdan trasladar a Diputación debidamente suscrita la Hoja de Preinscripción que acompañan, facultando al Sr. Alcalde, para en su día suscribir el correspondiente Convenio.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 12 y 14.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 5 y 10.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'00 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE ACCDTAL.,